

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)

## 1. OBJETIVOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2014, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si los *instrumentos financieros*, entendiendo por tales *activos y pasivos financieros* e *instrumentos de patrimonio propio* registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante el Instituto o el IVF) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables aplicables, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio en relación con las áreas fiscalizadas.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IVF relacionados con las citadas áreas. En los diferentes apartados de este Informe se señalan aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

## 2. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

### 2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, en el anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por el director general el 31 de marzo de 2014 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat el 30 de junio de 2014, sin el informe de auditoría.

A fecha de elaboración del presente Informe (octubre de 2014) está pendiente la remisión del informe de auditoría y la aprobación de las cuentas anuales por el Consejo General.

Conforme a los objetivos descritos en el apartado 1, la fiscalización efectuada ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a las áreas *inversiones financieras* y *endeudamiento*, así como los *ingresos y gastos* y los saldos de *deudores comerciales* y *otras cuentas a cobrar* vinculados a estas áreas, registrados por el IVF en sus cuentas anuales del ejercicio 2013. Asimismo se ha comprobado que la formalización y presentación de las cuentas anuales han sido adecuadas.

Adicionalmente, se ha efectuado un seguimiento de las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe de fiscalización del ejercicio 2012.

De acuerdo con lo anterior, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes de acuerdo con los "Principios y normas de auditoría del sector público", elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las "Normas técnicas de fiscalización" aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el "Manual de fiscalización" de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en realizar pruebas selectivas, revisar el control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, considerando los objetivos perseguidos y el alcance anteriormente señalado.

## 2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.1, se ha revisado el cumplimiento, por parte del IVF, de la legalidad vigente de aplicación a la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Dicha revisión ha consistido en verificar, mediante pruebas selectivas, el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos, fundamentalmente, en la normativa de carácter general que se relaciona en la Introducción al volumen de empresas públicas y otros entes del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2013 y en la normativa propia de la Entidad que a continuación se relaciona:

- Ley 5/2013 de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y de Organización de la Generalitat.
- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del IVF, y sucesivas modificaciones.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero, 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano y Decreto 20/2013, de 25 de enero, del Consell.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, por el que se atribuyen competencias al IVF y se le adscriben medios personales.

### 3. CONCLUSIONES GENERALES

#### 3.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan o podrían afectar de forma significativa a la adecuación de las áreas fiscalizadas a los principios contables de aplicación y a la adecuada presentación de las cuentas anuales:

- a) El Instituto no dispone de tasaciones actualizadas que permitan conocer el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias, como se indica en el apartado 5.3 por lo que no es posible determinar la posible existencia de pérdidas por deterioro del valor.
- b) A 31 de diciembre de 2013, el valor neto contable de la participación del IVF en el 21,063% del capital de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (SGR) ha ascendido a 10.272.821 euros. Esta valoración debería corregirse e incrementarse en 10.520.000 euros, teniendo en cuenta que el importe recuperable de la inversión al cierre del ejercicio calculado conforme al criterio seguido por el IVF era de 20.793.000 euros, como se indica en el apartado 5.4.
- c) El deterioro de valor registrado por el IVF a 31 de diciembre de 2013 sobre sus inversiones crediticias debería incrementarse en, al menos, 1.068.625 euros, según las estimaciones efectuadas por esta Sindicatura, atendiendo a las dificultades financieras y al retraso en los pagos de determinados prestatarios, tal como se indica en el apartado 5.5 f).
- d) En 2012 y 2013 se han ejecutado tres avales que fueron concedidos por el Instituto a tres fundaciones deportivas, como garantía de los préstamos concedidos por dos entidades financieras, por un importe conjunto de 33.176.228 euros. El deterioro registrado a 31 de diciembre de 2013 por estas operaciones ha sido de 24.392.196 euros. La adecuada valoración de estos saldos deudores por ejecución de aval se encuentra condicionada a los hechos expuestos en el apartado 5.6 del Informe.
- e) La estimación de los pasivos contingentes que pudieran derivarse de la ejecución de los avales concedidos a cuatro fundaciones deportivas se encuentra condicionada a los hechos y circunstancias que se describen en el apartado 5.6 a), sin que la memoria contenga información alguna a este respecto.

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés puestos de manifiesto en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) Cabe destacar la posible incidencia en el funcionamiento futuro del IVF de la concentración del riesgo por créditos y avales contraído con el sector público valenciano. En el apartado 5.5 e) se muestra un cuadro resumen del riesgo vivo por préstamos y avales concedidos por el Instituto al sector público valenciano y a otras entidades de finalidad pública. A 31 de diciembre de 2013, el riesgo total por estas operaciones ha ascendido a 1.249.665.154 euros, de los cuales 882.609.886 euros corresponden a créditos y 367.055.267 euros a avales.
- b) A 31 de diciembre de 2013, el balance del IVF muestra una provisión por importe de 14.291.441 euros por la opción de recompra de las participaciones que se indican en el apartado 5.8, como señala la nota 16 de la memoria. A fecha de elaboración del presente Informe, no se ha tenido evidencia de la adopción del preceptivo Acuerdo del Consell para su adquisición.

Al igual que se indicó en los informes de fiscalización de los ejercicios 2011 y 2012, dado que la valoración de esta inversión está condicionada a incertidumbres de carácter urbanístico, no es posible efectuar una estimación fiable de dichas participaciones al cierre del ejercicio 2013.

### 3.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 2.2, no se han puesto de manifiesto durante el ejercicio 2013 incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, en relación con las áreas fiscalizadas.

A continuación se indica un aspecto de interés puesto de manifiesto en el curso de la fiscalización efectuada:

- Durante el ejercicio 2013 el Comité de Financiación Empresarial ha aprobado dos operaciones crediticias, cuyos respectivos expedientes fueron informados desfavorablemente por el servicio técnico responsable de la evaluación de riesgos, como se indica en el apartado 5.6.

## 4. INFORMACIÓN GENERAL

### 4.1 Naturaleza y objeto

El Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una entidad de derecho público

de la Generalitat adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, siendo su finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero. Esta Ley ha sido modificada posteriormente en algunos aspectos puntuales, por las siguientes leyes de la Generalitat: Ley 6/1993, Ley 14/1997, Ley 10/1998 y Ley 16/2003.

La Ley 5/2013 de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y de Organización de la Generalitat, de 27 de diciembre, ha modificado sustancialmente las funciones y competencias del Instituto, como se resume a continuación:

- a) A partir del 1 de enero de 2014, el IVF asume las funciones que el ordenamiento jurídico atribuía a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica y pasa a tener la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración del Consell y de sus organismos y entidades de derecho público.
- b) En el ámbito de la financiación al sector privado empresarial, se prevé que el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) se subroge en las funciones, derechos, obligaciones, procedimientos y relaciones jurídicas que correspondan al IVF y que, a continuación, se relacionan:
  - En las operaciones aprobadas por el Comité de Financiación Empresarial con posterioridad al 1 de enero de 2013, así como aquellas operaciones vinculadas al emprendimiento que fueron aprobadas por la Comisión de Inversiones del IVF con anterioridad a dicha fecha.
  - En las participaciones en sociedades de capital riesgo cuyo titular sea el IVF, en las que reste una aportación superior al 50% respecto al compromiso inicial.
- c) El IVF seguirá gestionando los contratos de financiación al sector privado de los que sea titular y hayan sido aprobados con anterioridad al 1 de enero de 2013, excepto los vinculados al emprendimiento mencionados en el apartado anterior.
- d) Hasta que se complete la transmisión de activos y pasivos al IVACE por parte del IVF, perdurará el Comité de Financiación Empresarial, que ejercerá las competencias que le atribuye el Reglamento del Instituto, en su redacción dada por el Decreto 20/2013, de 25 de enero, del Consell. Una vez completada la transmisión, el Comité de Financiación Empresarial del IVF deberá cesar en sus funciones actuales.

El Reglamento del Instituto vigente a 31 de diciembre de 2013, fue aprobado por el Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano. El referido Decreto 20/2013, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, determina la adscripción orgánica del IVF a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública y, transitoriamente, a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, en determinadas actuaciones relacionadas con la financiación al sector privado.

A fecha de elaboración del presente Informe se ha producido la asunción de funciones de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica referida en el apartado a) anterior, estando pendientes de ejecución las previsiones contenidas en los apartados b), c) y d).

En ejecución de la previsión normativa establecida en la disposición final sexta de la Ley 5/2013, el 24 de enero de 2014 el Consell ha aprobado un nuevo Reglamento Orgánico y Funcional, para su adaptación a las modificaciones normativas anteriormente expuestas. Además, se dota al IVF de la posibilidad de colaborar y asistir en las operaciones de crédito de las entidades locales.

#### 4.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

En la memoria de actividades del Instituto se recogen las siguientes actuaciones llevadas a cabo en 2013:

##### *Financiación del sector privado*

El IVF ha concedido 69 nuevas operaciones, por un importe total de 20.820.000 euros. Las operaciones concedidas son mayoritariamente de la Línea de Apoyo Empresarial, Línea IVF Business Angels, Línea IVF Emprendedores, Línea IVF Crecimiento Empresas Innovadoras y Línea IVF Venture Capital.

Además, el IVF ha aprobado un total de 36 operaciones de reestructuración con el objeto de contribuir a equilibrar financieramente a las empresas. La cuantía total de estas operaciones de reestructuración asciende a 95.770.000 euros.

##### *Financiación del sector público*

El conjunto de operaciones con la Generalitat, sociedades mercantiles públicas, entidades de derecho público, fundaciones, universidades públicas e instituciones feriales, suponen un riesgo vivo a 31 de diciembre de 2013 de 882.609.886 euros. De este importe, el 62,3% corresponde a préstamos concedidos directamente a la Generalitat.

El riesgo vivo a 31 de diciembre de 2013 que deriva de la inversión crediticia del IVF es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Créditos directos al sector privado	324.000.000
Líneas de mediación sector privado	65.000.000
Fondos de capital riesgo sector privado	19.000.000
Créditos al sector público valenciano	884.000.000
<b>Total inversión crediticia</b>	<b>1.292.000.000</b>

Cuadro 1

#### *Endeudamiento del IVF*

El endeudamiento del IVF a 31 de diciembre de 2013 ha alcanzado la cifra de 1.060.000.000 de euros, con una disminución de 196.000.000 de euros sobre el año precedente. Esta disminución, según el IVF se debe a la amortización de las líneas de mediación y a la aportación de la Generalitat al Fondo Social del Instituto por 124.000.000 de euros.

Respecto al endeudamiento a corto plazo, en 2013 se ha acordado la prórroga, hasta febrero de 2014, del pliego de prestación de servicios financieros a la Generalitat y a su sector público. A lo largo del año se ha ido haciendo uso de la totalidad de las líneas a corto plazo del Instituto, produciéndose su renovación a medida que se iban amortizando.

En cuanto al endeudamiento a largo plazo, en 2013 se ha contratado un préstamo con una entidad financiera por importe de 32.700.000 euros.

Durante 2013 el IVF no ha realizado ninguna emisión de bonos.

## 5. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS ÁREAS REVISADAS

### 5.1 Aspectos generales

#### *Modificación del régimen jurídico y competencias del IVF*

La puesta en funcionamiento de las previsiones normativas señaladas en el apartado 4.1, que modifican la estructura y competencias del Instituto, tendrá, posiblemente, un efecto significativo en su actividad económica y, por tanto, en sus cuentas anuales a partir del ejercicio 2014.

La nota 21 de la memoria, relativa a hechos posteriores, y el informe de gestión informan de los cambios más importantes en el funcionamiento de la Entidad y en su previsible evolución, derivados del citado cambio normativo.



### Ampliación del fondo social por compensación de saldos del FLA

Tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2012, por Acuerdo del Consell de 30 de mayo de 2013 se aprobó la ampliación del fondo social del IVF por 124.447.542 euros, suscrita y desembolsada mediante la compensación de las obligaciones pendientes de pago que por el mismo importe mantenía el Instituto con la Generalitat, procedentes de la financiación del Fondo de Liquidez Autonómica.

## 5.2 Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

El balance del Instituto a 31 de diciembre de 2013, junto con los datos correspondientes al ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

ACTIVO	31/12/2013	31/12/2012	Variación
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>875.584.279</b>	<b>1.032.373.408</b>	<b>(15,2%)</b>
Inmovilizado intangible	29.808	53.319	(44,1%)
Inmovilizado material	1.630.606	1.737.938	(6,2%)
Inversiones inmobiliarias	1.487.120	1.527.275	(2,6%)
Inv. empresas grupo y asociadas largo plazo	14.558.924	11.962.679	21,7%
Inversiones financieras a largo plazo	857.818.140	1.017.007.545	(15,7%)
Activos por impuesto diferido	59.681	84.652	(29,5%)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>368.958.998</b>	<b>285.193.876</b>	<b>29,4%</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.211.541	14.414.579	81,8%
Inv. empresas grupo y asociadas corto plazo	11.372	8.723	30,4%
Inversiones financieras a corto plazo	341.189.090	269.610.965	26,5%
Periodificaciones a corto plazo	69.407	86.313	(19,6%)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.477.588	1.073.297	37,7%
<b>Total activo</b>	<b>1.244.543.277</b>	<b>1.317.567.284</b>	<b>(5,5%)</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2013	31/12/2012	Variación
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>125.304.243</b>	<b>3.204.467</b>	<b>3810,3%</b>
Fondos propios	123.716.461	1.519.836	8040,1%
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.587.782	1.684.631	(5,7%)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>751.848.522</b>	<b>892.747.760</b>	<b>(15,8%)</b>
Provisiones a largo plazo	14.576.343	14.438.656	1,0%
Deudas a largo plazo	737.251.518	878.281.663	(16,1%)
Pasivos por impuesto diferido	20.661	27.441	(24,7%)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>367.390.511</b>	<b>421.615.057</b>	<b>(12,9%)</b>
Deudas a corto plazo	365.890.634	420.440.168	(13,0%)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.499.877	1.174.888	27,7%
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>1.244.543.277</b>	<b>1.317.567.284</b>	<b>(5,5%)</b>

Cuadro 2

La cuenta de pérdidas y ganancias de 2013 del Instituto, junto con los datos correspondientes al ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2013	2012	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	45.279.666	55.189.048	(18,0%)
Aprovisionamientos	(21.512.876)	(32.476.295)	(33,8%)
Otros ingresos de explotación	830.427	14.899.735	(94,4%)
Gastos de personal	(2.703.542)	(2.622.469)	3,1%
Otros gastos de explotación	(1.379.394)	(31.905.939)	(95,7%)
Amortización del inmovilizado	(202.337)	(214.263)	(5,6%)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	119.749	131.111	(8,7%)
Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado	(127.904)	14.699	(970,1%)
Otros resultados	0	102.653	(100,0%)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>20.303.789</b>	<b>3.118.282</b>	<b>551,1%</b>
Ingresos financieros	5.232	14.882	(64,8%)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13.079	16.196	(19,2%)
Diferencias de cambio	0	90.618	(100,0%)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(24.259.803)	(52.034.908)	(53,4%)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(24.241.492)</b>	<b>(51.913.211)</b>	<b>53,3%</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(3.937.703)</b>	<b>(48.794.929)</b>	<b>91,9%</b>
Impuestos sobre beneficios	(97.590)	(187.797)	(48,0%)
<b>Resultado del ejercicio por operaciones continuadas</b>	<b>(4.035.293)</b>	<b>(48.982.726)</b>	<b>91,8%</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(4.035.293)</b>	<b>(48.982.726)</b>	<b>91,8%</b>

Cuadro 3

Tal como se ha indicado en el apartado 2.1, el alcance de la fiscalización ha comprendido las áreas *inversiones financieras y endeudamiento*, así como los *ingresos y gastos* y los saldos de *deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* vinculados a estas áreas. Además, se ha efectuado un seguimiento sobre las incidencias puestas de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior.

Las inversiones financieras a largo y corto plazo, por un importe conjunto de 1.199.007.230 euros, representan el 96,3% del activo del balance del ejercicio 2013. Estas inversiones se han visto reducidas en un 6,8% con respecto al ejercicio anterior.

### 5.3 Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe del balance, el IVF contabiliza los inmuebles adquiridos o adjudicados por recuperación de créditos impagados. El valor por el que figuran estos inmuebles a 31 de diciembre de 2013 es equivalente al valor contable de los activos financieros aplicados (créditos impagados). De este modo se sigue el criterio fijado por esta Sindicatura en su informe de fiscalización del ejercicio 2010.

Sin embargo, se reitera lo indicado en el informe de fiscalización del ejercicio anterior en tanto en cuanto el IVF no dispone a 31 de diciembre de 2013 de tasaciones actualizadas que permitan conocer el importe recuperable de estas inversiones, por lo que no es posible determinar la posible existencia de pérdidas por deterioro del valor.

#### 5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2013, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 es la siguiente, en euros:

Inversiones empresas asociadas	2013	2012
Instrumentos de patrimonio	14.388.666	11.792.420
Participaciones en empresas asociadas	60.514.480	60.514.480
Desembolsos pendientes	(9.641.057)	(11.583.192)
Deterioro de valor	(36.484.758)	(37.138.868)
Créditos a empresas	170.259	170.259
<b>Total</b>	<b>14.558.924</b>	<b>11.962.679</b>

Cuadro 4

El detalle del saldo de "Participaciones en empresas asociadas", que se muestra en la nota 8 de la memoria, se resume en el siguiente cuadro, elaborado en euros, donde se recoge el coste de adquisición, los desembolsos pendientes y el deterioro del valor contabilizado a 31 de diciembre de 2013:

Entidades/Fondos	Coste	Desembolso pendiente	Deterioro	Valor neto
SGR	25.991.147	0	(15.718.326)	10.272.821
Comval Emprende, F.C.R.	3.000.000	(1.258.031)	(1.357.295)	384.674
TIRANT Inversión, F.C.R.	15.000.000	(883.026)	(12.670.347)	1.446.627
INNVAl Innovación y Desarrollo, F.C.R.	10.000.000	(7.500.000)	(215.457)	2.284.543
Desarrollos Urbanísticos Aguamarga	6.523.333	0	(6.523.333)	0
<b>Total</b>	<b>60.514.480</b>	<b>(9.641.057)</b>	<b>(36.484.758)</b>	<b>14.388.666</b>

Cuadro 5

#### Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (SGR)

La participación del IVF en el capital social de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (SGR) a 31 de diciembre de 2013 es del 21,063%, siendo su coste de adquisición de 25.991.147 euros.

A 31 de diciembre de 2012, el IVF había registrado una corrección valorativa del 100% de su valor de coste, al haber ascendido el

patrimonio neto de la SGR a un importe negativo de 9.127.000 euros, por las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

En relación con la continuidad de la SGR, la nota 2 e) de su memoria destaca la importancia del Contrato Marco de Reestructuración de Riesgos y Deuda suscrito entre esta sociedad, entidades financieras, la Generalitat y el IVF, el 26 de julio de 2013, para la refinanciación de su deuda. En virtud de dicho contrato, las entidades financieras asumen la financiación de la SGR mediante dos tipos de financiación, senior y subordinada, con la garantía de aval de la Generalitat hasta un importe máximo de 200.000.000 de euros. Este aval ha sido formalizado mediante contrato de 26 de julio de 2013.

En la citada nota de la memoria, se añade que a 31 de diciembre de 2013, la SGR presenta un patrimonio neto negativo por importe de 49.743.000 euros, si bien no está incurso en causa alguna de reducción de capital o disolución obligatoria ya que las entidades financieras le han concedido en 2013 financiación participativa subordinada por 148.641.000 euros que, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, computa como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital o disolución obligatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el IVF ha contabilizado a 31 de diciembre de 2013 una reversión del deterioro de su participación en la SGR por importe de 10.272.821 euros.

No obstante, esta valoración debe corregirse dado que para determinar el patrimonio neto de su participación, el IVF utilizó un balance provisional de la SGR que, posteriormente, fue modificado. Con las cuentas anuales definitivas, el valor recuperable de la participación en la SGR ascendería a 20.793.000 euros, teniendo en cuenta el criterio seguido por el IVF de considerar la deuda subordinada como mayor patrimonio neto.

De esta forma, el valor neto contable de la participación en la SGR a 31 de diciembre de 2013 debería incrementarse en 10.520.000 euros mediante la contabilización de una reversión adicional del deterioro por el mismo importe.

#### *Otras inversiones en empresas asociadas*

Respecto al resto de participaciones del IVF, se ha comprobado su adecuada valoración tomando en consideración las respectivas cuentas anuales al cierre del ejercicio 2013.

## 5.5 Inversiones financieras a largo plazo

### a) Composición e información de la memoria

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2013, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 es la siguiente, en euros:

Concepto	2013	2012
Instrumentos de patrimonio	370.143	635.672
Préstamos a largo plazo sector privado	236.445.232	257.571.722
Préstamos a largo plazo líneas mediación	25.461.525	78.286.332
Créditos a largo plazo sector público	647.072.781	729.570.437
Créditos a largo plazo al personal	394.854	398.032
Deterioro de valor (*)	(51.607.316)	(49.454.650)
Fondo de garantía	(319.080)	0
<b>Total</b>	<b>857.818.140</b>	<b>1.017.007.545</b>

(\*) Ver cuadro 11

Cuadro 6

En la nota 9 de la memoria, relativa a los activos financieros, el IVF detalla la información que se muestra en el cuadro anterior. No obstante, como ya se ha venido indicando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, esta información no es completa ya que no incluye la referente a la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, tal como establecen las normas de elaboración de la memoria previstas en el Plan General de Contabilidad.

Esta información tampoco está recogida en el informe de gestión, según establece el artículo 262.4 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la nota 4 de la memoria debería contener la información relativa a los criterios aplicados para determinar la evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de los activos financieros deteriorados. También debería informar sobre los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

### b) Préstamos a largo plazo al sector privado

Con objeto de revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar los deterioros de valor y determinar el adecuado registro contable de dichas operaciones, se ha efectuado

una selección de varias operaciones de préstamo, con vencimientos a corto y largo plazo, atendiendo a su importe y a sus características.

El siguiente cuadro detalla, en euros, los expedientes revisados, correspondientes a operaciones concedidas al sector privado:

Expedientes	Cuantía del préstamo	Deuda viva 31-12-2013
1402	100.000	49.510
1418	100.000	99.518
1419	215.000	213.965
1451	4.500.000	4.466.377
1458	100.000	46.657
1463	100.000	71.716
1506	1.400.000	1.389.923
<b>Sector privado</b>	<b>6.515.000</b>	<b>6.337.666</b>

Cuadro 7

#### Expediente 1451

Este préstamo fue formalizado el 30 de diciembre de 2013, por 4.500.000 euros, previa autorización del Comité de Financiación Empresarial, de 27 de noviembre de 2013, con un límite de 7.000.000 de euros, condicionando su cuantía final a la liquidez que el IVF pudiera poner a disposición de esta operación. Posteriormente, el 14 de marzo de 2014 se formalizó un nuevo préstamo por 2.500.000 euros en los mismos términos y garantías que la anterior.

Esta operación fue informada desfavorablemente por los servicios técnicos del IVF por la existencia de incertidumbres importantes relativas a la situación económico financiera del prestatario y a la solvencia de las garantías ofrecidas, entre otros factores. En el último informe técnico emitido el 21 de noviembre de 2013 se indica que el riesgo a esa fecha con la empresa ya supera el límite de 5.000.000 de euros establecido en el artículo 7 del Reglamento Regulator de las Características y Condiciones Generales de las Operaciones de Riesgo de Crédito del Instituto. Este riesgo se cuantifica en 6.625.000 euros por préstamos y 3.111.000 euros por avales, estos últimos cancelados en marzo de 2014.

Además, se añade que la operación solicitada no cumple los requisitos de ninguna de las líneas de financiación actualmente ofrecidas por el IVF y que la finalidad del préstamo solicitado quedaría excluida de la actividad crediticia del Instituto en virtud del artículo 6.3 del citado Reglamento. También se indica que la

operación solicitada podría ser considerada como ayuda de Estado por la Comisión Europea.

Por su parte, el artículo 3.5 del Reglamento establece que el Comité de Financiación Empresarial, atendiendo a razones de excepcionalidad derivadas de los principios generales que rigen la actividad crediticia del IVF a justificar debidamente en el acuerdo de que se trate, podrá aprobar operaciones por importe superior a las cuantías establecidas en el artículo 7.

En el acta del Comité de Financiación Empresarial de 27 de noviembre de 2013 se justifica la concesión del préstamo por razones de naturaleza estratégica para la Comunitat Valenciana, existencia de un plan de viabilidad, suficiencia de las garantías, compromisos y declaraciones asumidos por el prestatario y existencia de negociaciones para una importante inversión de capital por parte de nuevos accionistas.

#### *Expediente 1506*

La operación 1506, por importe de 1.400.000 euros, concedida a un instituto tecnológico integrado en la red de institutos tecnológicos del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), fue aprobada por el Comité de Financiación Empresarial el 27 de noviembre de 2013.

Su objeto es el de anticipar el cobro de subvenciones a percibir del IVACE para cubrir necesidades transitorias de circulante.

Esta operación fue informada desfavorablemente por los servicios técnicos del IVF a la vista de la asunción de riesgos adicionales con el prestatario. Adicionalmente, el informe técnico advierte del incumplimiento de lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento, así como de los requisitos de las líneas de financiación del IVF. También se indica que en la situación actual y con las condiciones demandadas esta operación podría ser considerada como ayuda de Estado a una entidad en crisis, por lo que podría ser preceptiva la solicitud de autorización a la Comisión Europea.

c) *Préstamos a largo plazo al sector público*

En el siguiente cuadro se muestran los expedientes revisados correspondientes al sector público de la Generalitat, en euros:

Expedientes	Cuantía del préstamo	Deuda viva a 31-12-13
18250 CIUDAD DE LA LUZ	3.000.000	3.000.000
18428 CIUDAD DE LA LUZ	3.000.000	3.000.000
18718 CACSA	68.000.000	68.000.000
18393 GENERALITAT	34.000.000	0
18580 GENERALITAT	47.979.750	48.025.649
<b>Sector público</b>	<b>155.979.750</b>	<b>122.025.649</b>

Cuadro 8

Los dos préstamos concedidos a Ciudad de la Luz tienen por objeto "dar cumplimiento a la Decisión de 7 de mayo de 2012 de la Comisión Europea relativa a la ayuda estatal SA.22668 concedida por España a la Ciudad de la Luz, no implicando nuevas actividades en el complejo cinematográfico, sino la cancelación o cese de las que se venían desarrollando antes de la mencionada Decisión". La solicitud de estos préstamos obedece a las necesidades de tesorería derivadas de los pagos urgentes a realizar en el marco del proceso de liquidación de la sociedad.

El 7 de marzo de 2014 se ha concedido una nueva operación a Ciudad de la Luz por importe de 3.000.000 de euros en los mismos términos que las dos anteriores.

El préstamo 18718 a CACSA fue formalizado el 20 de diciembre de 2013, con vencimiento de 15 de diciembre de 2014. Este préstamo es una renovación del contrato suscrito el 12 de diciembre de 2006, por importe de 60.000.000 de euros, con un plazo de 2 años, que ha venido siendo prorrogado sucesivamente y cuyo objeto era atender las necesidades de circulante, así como del contrato suscrito el 23 de diciembre de 2011, por importe de 8.000.000 euros, con un plazo de 2 años, cuya finalidad era la cancelación de una póliza de crédito mantenida con una entidad financiera.

El préstamo 18393 a la Generalitat fue formalizado el 8 de julio de 2013 para financiar transitoriamente, por un plazo de un día, el pago de intereses del *Eurobono 2005*, hasta la obtención de la primera entrega del Fondo de Liquidez Autonómica, que tuvo lugar el 9 de julio.

El préstamo 18580 a la Generalitat se formalizó el 23 de octubre de 2013, con vencimiento el 23 de julio de 2014, por importe de



48.100.000 euros. Este préstamo tiene por objeto la asunción del vencimiento de otro préstamo concedido por el IVF por 40.000.000 de euros, con vencimiento el 23 de octubre de 2013, así como la cobertura de necesidades de tesorería adicionales por un importe conjunto de 8.100.000 euros.

d) *Seguimiento de ejercicios anteriores*

Se han revisado trece expedientes relativos a préstamos privados concedidos en ejercicios anteriores y que en 2013 han sido objeto de modificación o reestructuración de sus condiciones iniciales. El saldo vivo de estos préstamos a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 41.600.406 euros. Se ha prestado especial atención a la existencia de posibles indicios de deterioro de valor.

En el siguiente cuadro se detallan, en euros, los expedientes revisados:

Expedientes	Cuantía del préstamo	Deuda viva 31-12-2013
815	6.475.247	4.064.442
960	1.200.000	846.469
1392	6.117.647	5.814.207
1400	2.843.016	2.843.016
1412	7.800.000	5.886.682
1416	4.176.508	2.983.220
1424	4.000.000	3.991.950
1450	2.625.000	2.619.708
1475	9.087.035	9.087.035
1487	449.775	448.924
1488	170.634	170.276
1489	1.997.571	1.993.743
1490	853.343	850.734
<b>Total</b>	<b>47.795.776</b>	<b>41.600.406</b>

Cuadro 9

La revisión de estos expedientes no ha puesto de manifiesto incidencias significativas.

e) *Créditos y avales al sector público valenciano*

El Instituto, a través de la Comisión de Inversiones, establece el importe máximo de los préstamos que puede conceder al sector público. A 31 de diciembre de 2013, el límite global máximo autorizado fue de 950.000.000 de euros. Al cierre del ejercicio, el saldo vivo de las operaciones de crédito al sector público valenciano

ascendió a 882.609.886 euros como muestra la nota 9.2.2 de la memoria. De este importe, 647.072.781 euros corresponden a operaciones a largo plazo y 235.537.105 euros a corto plazo.

Asimismo, el Instituto ha prestado avales a favor de estas entidades, manteniendo un riesgo vivo al cierre del ejercicio de 415.781.730 euros, de los que 357.546.840 euros corresponden, según la clasificación efectuada por el IVF, a entidades del sector público y 58.234.890 euros a empresas municipales, colaboraciones público-privadas y otros. Este riesgo por aval se ha reducido en un 18,3% respecto al riesgo al cierre del ejercicio 2012.

A continuación se muestra un cuadro resumen del riesgo vivo por préstamos y avales de todas estas entidades a 31 de diciembre de 2013.

Entidad	Préstamos	Avales	Riesgo total
GENERALITAT	549.498.858		549.498.858
CACSA	92.803.374	271.826.954	364.630.328
EPSAR	159.968.582	27.800.000	187.768.582
Institución ferial alicantina	33.800.000	3.508.427	37.308.427
EIGE		36.000.000	36.000.000
SPTCV	10.000.000	5.171.095	15.171.095
Fundación Jaume II	11.289.072		11.289.072
VAERSA	10.000.000		10.000.000
UJI	9.000.000		9.000.000
Fundación de la C.V. Centro de Investigación Príncipe Felipe		6.319.398	6.319.398
Ciudad de la Luz	6.000.000		6.000.000
Feria Muestrario Internacional de Valencia		6.000.000	6.000.000
RTVV		5.941.477	5.941.477
CulturArts		3.000.000	3.000.000
Grupo IVVSA		1.487.916	1.487.916
Fundación C.E. Ciudad de la Luz	250.000		250.000
Otras entidades de finalidad pública		48.726.463	48.726.463
<b>Total</b>	<b>882.609.886</b>	<b>415.781.730</b>	<b>1.298.391.616</b>

Cuadro 10

f) *Correcciones valorativas por deterioro de valor*

El importe total de las correcciones valorativas por deterioro de valor de las inversiones financieras a corto y largo plazo del Instituto asciende a 117.794.615 euros, con el siguiente detalle:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión específica	51.607.316 <sup>(*)</sup>	66.187.299 <sup>(**)</sup>	117.794.615

<sup>(\*)</sup> Ver cuadro 6

<sup>(\*\*)</sup> Ver cuadro 12

Cuadro 11

El Reglamento Regulador de las Características y Condiciones Generales de las Operaciones de Riesgo de Crédito del IVF no contiene ningún apartado relativo a los métodos que debe utilizar el Instituto para identificar el deterioro de los créditos y la cobertura necesaria. Como se indica en el apartado 5.5 a) la memoria debería informar de los criterios aplicados por el Instituto para estimar y contabilizar el deterioro de valor.

Según se desprende de la documentación examinada, el IVF realiza un análisis individualizado de las operaciones y, en función de la situación del acreditado y de la información disponible, establece el porcentaje de recuperación de aquellas operaciones que están clasificadas como de dudoso cobro y calcula el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos.

Como resultado de la revisión efectuada sobre la adecuada valoración de las operaciones crediticias a 31 de diciembre de 2013, se ha puesto de manifiesto que el deterioro de valor contabilizado por el IVF debería incrementarse en, al menos, 1.068.625 euros, según las estimaciones efectuadas por esta Sindicatura, atendiendo a las dificultades financieras y al retraso en los pagos de determinados prestatarios.

## 5.6 Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 es la siguiente, en euros:

Inversiones financieras a corto plazo	2013	2012
Créditos a corto plazo	85.127.518	84.856.218
Créditos a corto plazo sector público	231.740.305	143.617.076
Préstamos corto plazo líneas de mediación	39.926.563	48.709.453
Intereses a corto plazo de créditos	4.607.205	4.467.742
Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	860.280	860.280
Deudores por ejecución de avales	38.457.954	37.467.884
Deudores por capital e intereses vencidos	5.384.239	4.714.635
Derivados (ver apartado 5.11)	1.272.325	4.186.921
Deterioro de valor créditos a corto plazo (*)	(35.653.097)	(32.625.992)
Deterioro de valor deudores por ejecución de avales (*)	(29.673.922)	(25.782.973)
Deterioro de valor créditos a corto plazo por enaj. inmov. (*)	(860.280)	(860.280)
<b>Total</b>	<b>341.189.090</b>	<b>269.610.965</b>

(\*) Ver cuadro 11

### Cuadro 12

Los saldos de las cuentas "Créditos a corto plazo", "Créditos a corto plazo sector público", "Préstamos a corto plazo líneas de mediación" y "Deterioro de valor" se han analizado en el apartado 5.5 de este Informe.

El saldo de la cuenta "Intereses a corto plazo de créditos" recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

El saldo de la cuenta "Deudores por capital e intereses vencidos", incluye los recibos emitidos en concepto de cuotas de amortización y de intereses que no han sido atendidos a su vencimiento.

#### a) Deudores por ejecución de avales a fundaciones deportivas

El saldo de la cuenta "Deudores por ejecución de avales" contiene, fundamentalmente, el importe adeudado por tres fundaciones deportivas por la ejecución de los avales concedidos por el IVF, en garantía de préstamos concedidos por dos entidades financieras, por un importe conjunto de 33.176.228 euros, sobre los que el Instituto tiene registrado un deterioro por 24.392.196 euros.

El saldo deudor de una de estas tres fundaciones deportivas a la que se hace referencia más adelante es de 4.930.139 euros y se encuentra provisionado al 100%.

La adecuada valoración de estos saldos deudores por ejecución de aval se encuentra condicionada a las negociaciones y a las acciones

judiciales que a fecha de elaboración del presente Informe se están llevando a cabo para recuperar o refinanciar los saldos adeudados, así como al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas con una de las fundaciones (ver apartado siguiente).

b) *Avales a fundaciones deportivas no ejecutados a 31 de diciembre de 2013*

A 31 de diciembre de 2013, siguen en vigor los avales concedidos a una de las dos fundaciones anteriores y a otra fundación deportiva, por 5.000.000 de euros y 5.650.000 euros, respectivamente, ambos como garantía de préstamos concedidos en su día por entidades financieras.

Respecto al aval concedido a otra fundación deportiva por importe de 81.000.000 de euros, cabe señalar que el 24 de octubre de 2014 se ha formalizado escritura de carta de pago y cancelación de garantías entre dicha fundación y el IVF, en la que se acuerda la cancelación del aval así como el pago de un importe de 6.000.000 de euros correspondientes al importe ejecutado en 2013 (incluido en "Deudores por ejecución de avales" por importe de 4.930.139 euros) más ciertas comisiones por aval pendientes de cobro. Todo ello sujeto a determinadas condiciones suspensivas relativas a la venta de las acciones del club de fútbol a un tercero y consiguiente formalización documental, estando sujeta dicha venta y los documentos indicados a la aprobación por el Consejo Superior de Deportes y por el Protectorado de Fundaciones de la Generalitat.

En relación con ello, el 27 de octubre de 2014 el IVF y la entidad financiera reclamante de la ejecución del aval han presentado ante el Juzgado de Valencia un escrito solicitando la suspensión por un plazo de dos meses del procedimiento de ejecución de títulos no judiciales iniciado por dicha entidad sobre un vencimiento de intereses impagado por la fundación. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas indicadas con anterioridad, ambas entidades tienen el compromiso de solicitar conjuntamente la terminación del procedimiento judicial por satisfacción extraprocesal.

Por otro lado, cabe destacar que la Comisión Europea ha iniciado el procedimiento previsto en el artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) en relación con supuestas ayudas en favor de tres clubes de fútbol de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, mediante invitación de la Comisión a presentar observaciones por parte de los interesados, publicada en el DOUE el 7 de marzo de 2014, esa Institución constata que España concede ayudas de funcionamiento a tres clubes deportivos que no pueden justificarse a tenor del artículo 107.3 c) del TFUE y manifiesta sus dudas sobre si las fundaciones deportivas respectivas pueden haberse beneficiado también de ayudas no

compatibles con el mercado interior, en los términos previstos en el artículo 107 del Tratado. En este caso, el artículo 14 del Reglamento del Consell establece que toda ayuda concedida ilegalmente podrá ser recuperada de su beneficiario.

La estimación de los pasivos contingentes que pudieran derivarse de la ejecución de los avales anteriores se encuentra condicionada al cumplimiento de las condiciones indicadas y al resultado de las negociaciones, procedimientos judiciales y requerimientos comunitarios actualmente en curso, existiendo por tanto incertidumbres sobre hechos futuros que podrían afectar de forma significativa al patrimonio neto del Instituto a 31 de diciembre de 2013.

La memoria del IVF no informa de los hechos anteriormente descritos y del riesgo derivado de los mismos.

c) *Deudores por ejecución de avales a empresas*

El saldo de la cuenta "Deudores por ejecución de avales" incluye el importe adeudado por una empresa como consecuencia de la ejecución de los avales prestados por el IVF en su día en garantía de deudas, cuyo vencimiento se ha producido en el ejercicio 2013, por un importe conjunto de 5.281.726 euros. A 31 de diciembre de 2013, el IVF ha registrado una corrección valorativa del 100%.

## 5.7 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de este epígrafe del balance ha ascendido a 31 de diciembre de 2013 a 26.211.541 euros, de los cuales 18.763.522 euros corresponden al saldo de la cuenta "Deudores varios". En esta cuenta se recoge, fundamentalmente, el importe de las comisiones por avales prestados, pendientes de facturar.

## 5.8 Provisiones a largo plazo

A 31 de diciembre de 2013, el saldo de este epígrafe asciende a 14.576.343 euros, de los cuales 14.291.441 euros, corresponden a la provisión dotada por los pasivos contingentes derivados de los riesgos asumidos por el Instituto en ejercicios anteriores.

Como se ha venido indicando en informes de fiscalización anteriores, el IVF firmó junto con otros acreedores la aceptación de compensación de créditos de un acreditado por participaciones de capital mediante escritura firmada el 9 de abril de 2008. Así mismo, el Instituto aceptó una opción de recompra de la participación de dos de los nuevos socios (entidades financieras) por el valor de su inversión más una tasa de rentabilidad anual en un periodo de tres años.

Adicionalmente, en 2010 el IVF junto con otros socios que participan en el capital de este acreditado, formalizaron una operación de crédito con el deudor, con vencimiento en abril de 2015. El importe prestado por el IVF asciende a 170.259 euros (nota 22 de la memoria). A su vez, el Instituto se comprometía a adquirir la parte del crédito de los dos socios que han ejercitado su opción de venta, por un importe de 748.332 euros más intereses.

Como consecuencia de estos acuerdos, el IVF dio de baja la corrección valorativa por riesgos y gastos y constituyó una provisión que, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 14.291.441 euros, teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita.

Desde el ejercicio 2011, los dos socios han venido comunicando al IVF el ejercicio de su opción de venta, estando el Instituto obligado a formalizar la operación de compraventa de las participaciones de capital por un importe conjunto de 26.457.111 euros más intereses. Una vez ejecutadas las opciones de venta, el IVF ostentaría el 74,76% del capital de la sociedad Desarrollos Urbanísticos Aguamarga, S.L., actualmente participada al 20,18% (nota 8.4 de la memoria).

Estas operaciones no se han hecho efectivas debido a la necesaria autorización previa del Consell, por tratarse de una participación mayoritaria en una sociedad mercantil. Durante 2014, en contestación a los últimos requerimientos de los dos socios, recibidos en mayo y junio de dicho año, el IVF inició la tramitación de las gestiones oportunas para obtener la autorización administrativa pertinente.

El 23 de octubre de 2014, uno de los socios y el IVF formalizaron una escritura de cumplimiento de opción de venta y compraventa de participaciones y crédito, sujetos a condición suspensiva, por un importe conjunto de 20.188.196 euros más los intereses devengados desde la fecha de ejercicio efectivo de la opción de venta (19 de noviembre de 2011), siendo dicha condición suspensiva el otorgamiento de la preceptiva autorización de la operación por el Consell de la Generalitat.

Esta autorización no se ha realizado a fecha de elaboración de este Informe.

Al igual que se indicó en los informes de fiscalización de los ejercicios 2011 y 2012, dado que la valoración de esta inversión está condicionada a incertidumbres de carácter urbanístico, no es posible efectuar una estimación fiable de dichas participaciones al cierre del ejercicio económico 2013.

Por otro lado, la recuperación de los créditos es incierta, puesto que dependerá de una resolución administrativa o judicial, o bien de la enajenación de los bienes del acreditado, ya que esta sociedad no genera actualmente ningún recurso financiero.

Las notas de la memoria 16, "Provisiones y contingencias" y 23.2, "Otros compromisos" muestran la información relevante sobre esta contingencia.

#### 5.9 Deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo

El volumen vivo de endeudamiento a largo y a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 ha ascendido a 1.083.999.099 euros, habiendo experimentado una reducción del 15,8% con respecto al ejercicio 2012. Este importe no supera el límite de 1.600.000.000 de euros establecido en el artículo 41.7 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2013.

En la cuenta "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" del pasivo no corriente, se registran los préstamos concedidos al Instituto por diversas entidades financieras con vencimiento superior a un año. El importe a 31 de diciembre de 2013 asciende a 721.891.634 euros.

En "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del pasivo corriente, se registran los préstamos y créditos concedidos al Instituto por diversas entidades financieras con vencimiento a corto plazo, así como las deudas por intereses. El importe a 31 de diciembre de 2013 asciende a 323.092.367 euros. En este importe se incluyen 19.291.597 euros correspondientes a los pagos de deuda financiera realizados por el Instituto de Crédito Oficial en virtud del Mecanismo Transitorio de Liquidez (FLA). Dada la naturaleza de dicha deuda, asumida por la Generalitat, al cierre del ejercicio este saldo debería reclasificarse al epígrafe "Otros pasivos financieros", dentro de "Deudas a corto plazo", en el pasivo corriente.

En relación con lo anterior, cabe señalar, que por Acuerdo del Consell de 30 de mayo de 2013 se aprobó la ampliación del fondo social del IVF por 124.447.542 de euros, que fue suscrita y desembolsada mediante la compensación de las obligaciones pendientes de pago que por el mismo importe mantenía el Instituto con la Generalitat, procedentes de la asunción de deuda financiera derivada de la aplicación del referido Mecanismo de Liquidez.

Adicionalmente, por Acuerdo del Consell de 29 de agosto de 2013 se acordó la compensación de obligaciones pendientes de pago con la Generalitat, por importe de 64.194.971 euros, mediante la cancelación parcial de uno de los préstamos mantenidos con la misma.

Del mismo modo, mediante Acuerdo del Consell de 31 de enero de 2014 se aprueba la compensación de saldos procedentes del mecanismo de financiación FLA mediante la cancelación parcial de dicho préstamo por importe de 19.291.597 euros.



La nota 10 de la memoria "Pasivos financieros" muestra la información relevante sobre las citadas deudas.

### 5.10 Obligaciones y otros valores negociables a corto plazo

Mediante la Resolución de 2 de noviembre de 2009, del Instituto Valenciano de Finanzas, se constituyó el mercado autonómico de deuda pública en anotaciones de la Generalitat en la Bolsa de Valores de Valencia. Esta Resolución establece que podrán ser admitidos a negociación en dicho mercado, en virtud de la mera solicitud del emisor, los bonos y obligaciones emitidos por el IVF.

En este epígrafe del pasivo corriente, figura una emisión de bonos realizada por el IVF en el ejercicio 2009 que no había vencido al cierre de 2013. Las características principales de esta emisión se desglosan en el siguiente cuadro, con el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013, en euros:

Entidad colocadora	Valor nominal emisión	F. Emisión y desembolso	Precio emisión	Fecha amortización	Tipo de interés	Comisión colocación	Saldo 31-12-2013
Morgan Stanley	39.000.000	03/12/2009	100% Valor Nominal	03/12/2014	Euribor3M +0,78%	82.000	39.015.098

Cuadro 13

Durante el ejercicio 2013 han sido amortizadas a su vencimiento otras dos emisiones de bonos por un importe nominal conjunto de 150.000.000 de euros.

Las pruebas realizadas por esta Sindicatura han puesto de manifiesto que la valoración de la indicada emisión de bonos se ha realizado conforme a las normas de registro y valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad.

## 5.11 Derivados

En el siguiente cuadro, elaborado por esta Sindicatura a partir de la información facilitada por el IVF, se resumen los aspectos más destacables relativos a los tipos de *permutas financieras* que mantiene el Instituto a 31 de diciembre de 2013, en euros:

Tipo de swap	Intereses devengados		Periodificaciones	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Deudores swaps	Acreedores swaps
De cobertura de préstamos recibidos	1.467.993	1.467.993	898.595	0
De cobertura de bonos	208.950	209.150	0	0
De cobertura de préstamos concedidos	29.345	29.145	0	8.231
De tipo de interés (empresas públicas)	312.413	299.334	373.730	36.665
	2.018.701	2.005.622	1.272.325	44.896

Cuadro 14

La diferencia entre ingresos y gastos financieros es de 13.079 euros y se recoge con signo positivo (ingreso) en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del IVF.

Las notas de la memoria 4.5, "Coberturas contables" y 11, "Contabilidad de coberturas", muestran el detalle, composición e información relevante sobre los conceptos citados.

Las pruebas realizadas por esta Sindicatura no han puesto de manifiesto incidencias significativas.

## 5.12 Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2012, es la siguiente, en euros:

Concepto	2013	2012
Intereses por préstamos concedidos	4.793.148	7.243.115
Intereses por préstamos líneas mediación	1.574.867	4.399.314
Intereses por préstamos al sector público	34.883.886	36.185.081
Comisiones por préstamos concedidos	308.533	318.694
Comisiones por préstamos al sector público	147.806	603.423
Intereses de demora de préstamos al sector privado	391.572	297.769
Intereses de demora de préstamos al sector público	19.334	475.881
Prestaciones de servicios	3.160.521	5.665.771
<b>Total</b>	<b>45.279.666</b>	<b>55.189.048</b>

Cuadro 15

Las cuentas "Intereses por préstamos concedidos" e "Intereses por préstamos al sector público", recogen los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en los apartados 5.5 y 5.6 de este Informe.

Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al Euribor más un diferencial. A partir de junio de 2010, el reglamento ya no limita el diferencial máximo sino que establece que el tipo de interés de referencia junto con el diferencial no será inferior al coste de financiación ajena del IVF.

En "Comisiones por préstamos concedidos", se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,75% del importe formalizado y que se hace efectiva en el primer desembolso del importe prestado. El reglamento de la actividad crediticia del IVF, vigente desde junio de 2010, ha eliminado la comisión máxima que estaba establecida en 0,75%. El registro contable se realiza por el importe resultante de aplicar el tipo de interés efectivo a lo largo de la vida del préstamo.

Sin embargo, el importe pendiente de devengar de la comisión de apertura de las operaciones que han sido objeto de reestructuración, ha sido imputado en el ejercicio de la novación. A fecha de este Informe, el Instituto no ha modificado la aplicación informática para imputar adecuadamente en la cuenta de resultados las comisiones de apertura de las operaciones crediticias novadas, por lo que no ha atendido la recomendación puesta de manifiesto en informes de fiscalización anteriores.

El IVF ha contabilizado en "Prestación de servicios" los ingresos por las comisiones devengadas durante el ejercicio por los avales prestados por el propio Instituto, así como por los avales prestados por la Generalitat que tramita y gestiona el Instituto.

Durante el ejercicio 2013, los únicos avales concedidos por la Generalitat y gestionados por el IVF corresponden al contrato marco de financiación de la SGR, por importe de 200.000.000 de euros (apartado 5.4), así como al contrato de reafianzamiento con la SGR, por importe de 1.668.977 euros.

El artículo 39 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2013 limita los avales prestados por la Generalitat a un importe de 1.150.000.000 de euros, que no ha sido superado.

### 5.13 Aprovisionamientos

Los intereses devengados en el año 2013 por los préstamos recibidos por el Instituto, pólizas de crédito contratadas y emisiones de bonos realizadas (apartados 5.9 y 5.10) han ascendido a 21.512.876 euros, tal como recoge el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y

ganancias. Estos gastos se han visto reducidos en un 33,8% con respecto al ejercicio anterior.

El siguiente cuadro muestra, en euros, el desglose del coste de endeudamiento por tipo de operaciones:

Coste endeudamiento por:	Importe
Préstamos a largo plazo	13.316.507
Préstamos a corto plazo	4.259.130
Pólizas de crédito	2.161.010
Obligaciones y bonos	760.496
Comisiones	1.015.733
<b>Totales</b>	<b>21.512.876</b>

Cuadro 16

Las pruebas realizadas por esta Institución no han puesto de manifiesto incidencias significativas.

## 6. HECHOS POSTERIORES

Se señalan a continuación determinados hechos acaecidos entre la fecha del balance y la de elaboración del presente Informe, que tienen o podrían tener efecto en dichas cuentas así como en el desarrollo de la actividad futura del Instituto.

### *Modificación del régimen jurídico y competencias del IVF*

Como se indica en el apartado 4.1, la Ley 5/2013 de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y de Organización de la Generalitat ha introducido cambios sustanciales en las funciones, competencias y estructura del IVF que modifican su régimen jurídico para su entrada en vigor el 1 de enero de 2014.

Atendiendo a la previsión normativa contenida en la disposición final sexta de dicha Ley, el Consell, en sesión de fecha 24 de enero de 2014, ha aprobado un nuevo Reglamento Orgánico y Funcional del IVF, con el objeto de adaptar tanto las funciones como sus órganos de gobierno a su nuevo régimen y, a su vez homogeneizar su estructura y contenidos con las demás entidades que forman parte del sector público empresarial autonómico.

### *Fondo de Liquidez Autonómica*

Mediante Acuerdo del Consell de 1 de agosto de 2014, se ratifica la asunción de vencimientos adicionales de operaciones financieras atendidos por el Fondo de Liquidez Autonómica de 2014 y se declara extinguida por compensación la deuda de la Generalitat con el IVF por importe de 114.905.159 euros.

#### *Avales a fundaciones deportivas*

Tal como se indica en el apartado 5.6, el 24 de octubre de 2014 se ha formalizado escritura de carta de pago y cancelación de garantías entre una fundación deportiva y el IVF, en la que se acuerda la cancelación del aval por importe de 81.000.000 de euros, así como el pago de un importe de 6.000.000 de euros adeudado por dicha fundación al Instituto, todo ello bajo ciertas condiciones suspensivas pendientes de cumplirse a fecha de este Informe.

#### *Ejercicio de opciones de venta*

Tal como se indica en el apartado 5.8, el 23 de octubre de 2014 una entidad financiera y el IVF formalizaron una escritura de cumplimiento de opción de venta y compraventa de participaciones y crédito, sujetos a condición suspensiva, por un importe conjunto de 20.188.196 euros más intereses.

## 7. RECOMENDACIONES

En el apartado 3 del presente Informe se han señalado aquellas incidencias más significativas, resultado del trabajo de fiscalización, respecto de las cuales los responsables del Instituto deben adoptar medidas correctoras para evitar su acaecimiento en ejercicios futuros.

Además, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

A fecha de elaboración de este Informe, el IVF no ha dado traslado a esta Sindicatura de Comptes de las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el Informe del ejercicio anterior.

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
  - a.1) El apartado relativo a los activos financieros de la memoria que forma parte de las cuentas anuales debe completarse según el contenido exigido por el Plan General de Contabilidad. En concreto, debe facilitarse información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, así como el movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro.
  - a.2) El reglamento regulador de las características y condiciones generales de las operaciones de riesgo del IVF debería contener un apartado relativo a los métodos que debe utilizar el Instituto para identificar el deterioro de los créditos y la cobertura necesaria. Además, la nota de la memoria relativa a normas de registro y valoración debería informar sobre estos

aspectos, como establecen las normas del PGC reguladoras del contenido de la memoria (apartado 5.5).

- a.3) Respecto a la recomendación propuesta en ejercicios anteriores relativa a la adecuada imputación en la cuenta de resultados de las comisiones de apertura de las operaciones crediticias novadas (apartado 5.12), al no haber sido cumplimentada por el Instituto, se recomienda la realización de los trabajos necesarios para su implantación con la mayor brevedad.